

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 2463 /

EN CONCON, 11 AGO 2023

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880
- C. La Ley N°19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 4, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- F. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, donde delega firma en Administrador Municipal MARIELA FLORES CAMPOS
- G. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Ordinario N° 1369 de fecha 27 de julio del 2023, donde solicita la contratación de **KRAMER PRODUCCIONES**, para el día 27 de agosto del 2023 para la actividad denominada EXPO CONCON
- I. La Cotización por presentación de "**ESTEFAN KRAMER**", por un monto de \$ 11.067.000 IVA INCLUIDO, que incluye transporte, para el día 27 de agosto de 2023.
- J. Certificado de disponibilidad N° 878 de fecha 31 de junio de 2023, con disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 11.067.000 imputado a la cuenta 114 05 51 denominada "FESTIVAL DE LAS CULTURA CONCON 2022.

**CONSIDERANDO**

Que la Municipalidad de Concón, se encuentra organizando la EXPO CONCON 2023, para lo cual postuló a fondos del Gobierno Regional para realizar la actividad FESTIVAL DE LAS CULTURAS CONCON, inserta como actividad de apoyo a la Expo Concón, por lo que se decreta:

**DECRETO:**

- 1.- **PROCÉDASE**, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 4 del Reglamento, Decreto N° 250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, la presentación de STEFAN KRAMER a través de "**KRAMER PRODUCCIONES SPA**", RUT N° **76.128.174-7**, por un monto de \$ 11.067.000, IVA INCLUIDO, que incluye transporte, para el día 27 de agosto de 2023.
- 2.- **CONFECCIONESE**, por la Dirección de Asesoría Jurídica el respectivo contrato.
- 3.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de Mercadopublico.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- 5.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/PEM/VCF/vcf

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Asesoría Jurídica
- 3. Adquisiciones



MARIELA FLORES CAMPOS

ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		10 AGO 2023